

**LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES DESCONOCIDOS DE
SERAS, MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en liquidación)**

Se comunica a los acreedores desconocidos de SERAS, Mutualidad de Seguros a Prima Fija, *en liquidación* (CIF V28378180 y clave M0353), que conforme a lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), por Orden ETD/1176/2020, de 26 de noviembre (BOE núm. 321 de 9 de diciembre) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

El Consorcio ha asumido la condición de liquidador con los efectos previstos en el artículo 184 y ss. LOSSEAR, sustituyendo a todos sus órganos sociales y, en consecuencia, no habiendo lugar a la celebración de juntas o asambleas ordinarias o extraordinarias de mutualistas de la entidad.

El procedimiento de liquidación, dada la constatada situación de solvencia de la Mutualidad, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el capítulo II del título VII de la LOSSEAR, mediante el abono de los créditos a los acreedores con cargo a los fondos propios de la entidad a medida que éstos sean líquidos y exigibles, sin que sea necesaria la convocatoria de junta de acreedores.

Se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento “Presentación de créditos” o, en su caso, “Presentación de observaciones sobre los créditos”.

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a “SERAS 304. Llamamiento a Acreedores”:

Preferentemente, por correo electrónico a serasliquidacion@consorseguros.es, agradeciendo que incluya en copia las direcciones seras@seras.es, cfernandez@consorseguros.es.

O, por correo postal dirigido a SERAS Mutualidad de Seguros a prima fija, calle Fernández de la Hoz, número 3, piso primero, 28010 Madrid

Cualquier duda o consulta podrá plantearlas, además de en el correo electrónico y postal, en el teléfono 914471150 y en el número de fax 914487072.

Madrid, 21 de diciembre de 2020

Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
Consorcio de Compensación de Seguros